



ACUERDO DE CONCEJO N.º 060-2019-MDCA

Cerro Azul, 13 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de julio de 2019, El expediente N° 3906 - 2019, presentado por la Sra. Yvi Yris Acuache de Flores, Informe N° 058-2019/ MDCA-GDSPV-PSOC, de la Oficina de Programas Sociales OMAPED y CIAM, el informe N° 228-2019-GDSPV/MDCA, de fecha 09 de julio de 2019, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, Abg. Maria Verónica Solo Sánchez, Informe N° 194-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 120-B-2019-GAJ-MDCA, Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el expediente N° 3906 - 2019, de fecha 25 de junio del presente año, la Sra. Yvi Yris Acuache de Flores, solicita donación de 05 paquetes de pañales prudencial talla G para su hijo de 33 años, que nació con síndrome de Down y autismo severo.

Que, mediante el Informe N° 228-2019-GDSPV/MDCA, de fecha 09 de julio de 2019, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, Abg. María Verónica Solo Sánchez, informa a la Gerencia de Secretaría General, que de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 058-2019/MDCA-GDSPV-PSOC, el jefe de programas sociales, emite el informe socio económico de la Yvi Yris Acuache de Flores, donde solicita apoyo de 05 paquetes de pañales prudencial talla G para su hijo de 33 años, que nació con síndrome de Down y autismo severo, refiriendo que la clasificación socio económica de su hogar es POBRE EXTREMO.

Que, mediante el Informe N° 194-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, que estará afectada a la META 0026: CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, Clasificador 2.5.3.1.1.99 a Otras personas naturales por el monto de S/ 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles).



Que, mediante el Informe Legal N° 120-B-2019-GAJ-MDCA, manifiesta que resulta viable aprobar, mediante Acuerdo de Concejo el apoyo, debiéndose elevar los actuados al Concejo Municipal.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica solicitado por el Jefe de la oficina de Programas Sociales, OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Sr. Alberto Yochio Echeandia Sánchez, para la compra de 05 paquetes de pañales prudencial talla G, siendo el importe total de S/ 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), la misma que será donado a favor de la Sra. Yvi Yris Acuache de Flores.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA